



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 306.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, **18** de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 96/2019, de fecha 8 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático proporcional a favor del Abogado Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar del Taller denominado: "La contribución de la Cooperación Sur – Sur a los Objetivos del Desarrollo (OSD): definiendo una metodología desde Iberoamérica", que tendrá lugar los días 9 y 10 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con el alojamiento y la alimentación a favor del Abogado Ismael Ibarrola, durante su estadía en la ciudad de Montevideo.

Lo establecido en el Punto 4 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 3, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el 20% del viático correspondiente al destino, a favor del Abogado Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar del Taller denominado: "La contribución de la Cooperación Sur – Sur a los Objetivos del Desarrollo (OSD): definiendo una metodología desde Iberoamérica", que tendrá lugar los días 9 y 10 de abril del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 y 232.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____